

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área III. EL MUNDO DE LAS IDEAS

Ponencia III. TRADICIÓN Y LIBERALISMO

**CATALOGO BIO-BIBLIOGRAFICO DE LOS
FILOSOFOS NAVARROS DESDE EL SIGLO XII A
NUESTROS DIAS (PROYECTO DE INVESTIGACION
FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE NAVARRA)**

ANA AZANZA ELIO

Navarra, pequeño reino pirenaico siempre a caballo entre dos grandes, ha tenido entre sus gentes pensadores reconocidos, que intervinieron allí donde se debatían las cuestiones filosóficas, religiosas o jurídicas que a cada época preocuparon. Sobre algunos de estos autores navarros existen ya estudios que contienen aspectos interesantes de sus respectivas obras. No obstante me pareció fundamental dar a conocer de modo sistemático cuál ha sido la trayectoria de estos individuos, cuáles las relaciones que los unieron entre sí y por ello, como paso previo, decidí realizar un catálogo de autores y obras en el que quedara establecida la materia para futuros trabajos de mayor alcance.

Los quince autores catalogados en mi estudio y de los que me propongo dar una somera noticia en esta comunicación han sido agrupados en cuatro bloques: medievales, Pedro de París y Pedro de Atarrabia; renacentistas, Ulzurrun, Sancho de Carranza, Martín de Azpilcueta, Bartolomé de Carranza, Diego de Estella y Huarte de San Juan; autores de los siglos XVII-XVIII, Juan Martínez de Ripalda, Palafox y Larraga; autores de los siglos XIX-XX, Joaquín de Lizarraga, Marín Sola, Juan Alfaro y García-Bacca.

Los autores medievales constituyen la primera parte de esta investigación¹. Son dos, Pedro de París y Pedro de Atarrabia. Su vida y formación universitaria muestran claramente que Navarra estuvo vinculada a lo que fuera centro del saber en Europa durante la Baja Edad Media, la Facultad de Artes de París.

Pedro de París fue obispo de Pamplona entre 1167 y 1193². Su pontificado en la diócesis pamplonesa fue largo y rico en conflictos de jurisdicción eclesiástica y civil de los que supo salir triunfante. De ello es un buen ejemplo el enfrentamiento con los monjes de Leyre entre 1174 y 1188, que terminó con la sumisión final del monasterio al obispo pamplonés. Estudió teología en París, donde tal vez desarrolló las enseñanzas que recoge en el manuscrito del siglo XIII que ha llegado hasta nuestros días, *Tractatus de Trinitate et de Incarnatione*, conservado en la biblioteca

¹ Ana AZANZA, Estudio bio-bibliográfico de pensadores navarros (siglos XII-XX), *Memoria de investigación presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra*, 1994, pro manuscrito.

² José GOÑI GAZTAMBIDE, Historia de los obispos de Pamplona (siglos IV-XII), *Pamplona 1979, Tomo I*, pgs. 433-478; José MADDOZ, *Dos hijos ilustres de Artajona en la silla de San Fermín, Separata de Príncipe de Viana n° 48 y 49*, 1952, pgs. 339-374, particularmente 359-374.

universitaria de Salamanca con el número 2.756³. El contenido del manuscrito se divide en tres partes; la primera se ocupa de la unidad de Dios, la absoluta falta de composición en su esencia, el modo de referirse a El y de la perfecta similitud entre las personas que conforman la Trinidad. De fondo agustiniano, el comentario empieza con una cuestión clásica en los tratados de la época: *De frui et uti*. En la segunda parte trata las procesiones intratrinitarias y en la tercera la Encarnación del Verbo. Nombra a Pedro Lombardo⁴ en alguna ocasión, no obstante el manuscrito *De Trinitate* no es un comentario *In IV Libros Sententiarum*, como los que a partir de esta época empezaron a proliferar por todas las universidades europeas⁵.

Atarrabia es quizá más conocido por los estudiosos de la historia de Navarra gracias a su labor en la política del Reino allá por los años 1328 - 1347 cuando tuvo lugar la entronización de la casa de Evreux⁶. Atarrabia, en efecto fue embajador enviado por las Cortes de Navarra a Felipe de Evreux con el fin de solicitar a este príncipe que aceptara la corona navarra. Atarrabia tuvo éxito en su empresa y en el reinado de Felipe en Navarra fue consejero real y participó en la elaboración del mejoramiento del Fuero⁷.

Pedro de Atarrabia o de Navarra obtuvo el grado de maestro en Teología en la universidad de París. Escribió un *Comentarium in I Librum Sententiarum* y algunas cuestiones quodlibetales. Todo ello fue publicado en 1966 por Pío Sagüés⁸. Este investigador tuvo acceso a los cinco códices que se conservan de Atarrabia, en la edición crítica se hace eco de las diversas variantes del texto. El manuscrito más antiguo y completo, es el número 71 de la catedral de Tortosa, el segundo es el

³ Florencio MARCOS RODRÍGUEZ, Los manuscritos posttridentinos hispanos de ciencias sagradas en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (siglos IV-XVI), *Salamanca 1971, Tomo II, pg. 473*.

⁴ Pedro DE PARIS, Tractatus de Unitate et Trinitate Dei necnon de Filii humanatione, *Mss. 2756, Biblioteca Universitaria de Salamanca, Liber I, pg. 17*.

⁵ J. DE GUELLINCK, Le mouvement théologique au XIII^e siècle, *Bruselas 1969, pgs. 213-296*.

⁶ M. MAHN-LOT, Philippe d'Evreux, roi de Navarre (1328-1343), en *Positions de thèses de l'Ecole nationale de Chartes, París 1937, pgs. 125-136*.

⁷ José GOÑI GAZTAMBIDE, Historia de los obispos de Pamplona (siglos IV-XIII), *Pamplona 1979, Tomo I, pgs. 433-478*.

⁸ Pedro DE ATARRABIA, In Primum Sententiarum Scriptum, *Madrid 1966, edición crítica de Pío Sagüés; Ibidem, Cuestiones quodlibetales, pgs. 38-69*.

códice 767 de la Biblioteca Municipal de Troyes (Francia), ambos datan del siglo XIV. El tercero, escrito en el siglo XV, está en el Magdalen College de Oxford con el número 90 y en la biblioteca Vaticana existen dos códices, 897 y 5365 copiados por dos amanuenses diferentes. El 897 parece ser del siglo XIV y el 5365 de finales de este siglo o de principios del XV.

Atarrabia es un pensador formado en París en el momento en que enseñaba Duns Escoto. Considera al Doctor Sutil su maestro y es uno de los que más cita a lo largo de la obra. Atarrabia como franciscano, da cuenta de todos aquellos temas y puntos de vista que caracterizan a sus correligionarios: es un pensador preocupado por la imagen de Dios en el hombre⁹ y por el vestigio de la divinidad¹⁰ manifestado en toda criatura. En la primera de las cuestiones quodlibetales que se hallan en el manuscrito Vat. Lat. 1.012¹¹ aporta su visión personal de la relación entre el conocimiento intuitivo y la abstracción, cuestión filosófica que desde que Duns Escoto la planteara ocupa el centro de la investigación de una buena parte de los escolásticos del trescientos. Pedro de Atarrabia dice que la existencia se puede conocer abstractamente si antes se ha conocido intuitivamente el objeto que existe. Entendiendo el concepto de Dios se entiende que va incluida su existencia. Esto es lo que afirma la tradición franciscana desde Roberto Grossatesta. La esencia en Dios se puede abstraer, no de la existencia en cuanto esta es objeto conocido, sino en cuanto que la existencia es condición necesaria en la intuición. Atarrabia en este punto se distancia de Ockham que defenderá la posibilidad de la intuición de lo inexistente¹², aunque sólo en el orden sobrenatural.

La segunda cuestión quodlibetal se ocupa así mismo de otro problema gnoseológico, la compatibilidad o incompatibilidad del conocimiento por fe y el conocimiento racional del mismo objeto por parte del mismo intelecto *a simultaneo*. Demuestra que el conocimiento abstracto no excluye el conocimiento por fe basado en la autoridad del que da a conocer. Se plantea después si se puede conocer intuitivamente y a la vez por fe, dice que aquellas cosas cuyas razones formales son compositibles entre sí, son

⁹ Pedro DE ATARRABIA, op. cit., Tertia pars, De imagine, pgs. 226 y ss.

¹⁰ Pedro DE ATARRABIA, op. cit., Secunda pars, De imagine, pgs. 214-234 y ss.

¹¹ Reseñadas por A. PELZER, Codices Vaticani Latini II, pars prior, Roma 1931, pg. 197.

¹² Guillermo DE OCKHAM, In Librum Primum Sententiarum Ordinatio, Prólogo, q. 1, Nueva York 1967, pg. 36, lin. 8-12.

composibles. De este modo la razón formal de creer y ver son composibles, se puede asentir a algo que se ve presente en sí mismo y al mismo tiempo asentir a la autoridad del que lo comunica.

Los autores navarros del siglo XVI estuvieron también muy en contacto con la realidad cultural de Europa. **Miguel de Ulzurrun**, natural de Pamplona, vivió entre el último tercio del siglo XV y la primera mitad del XVI. Doctor en ambos derechos, fue jurista en la Corte de Carlos V, viajó por diversas universidades europeas, entre ellas Bolonia, prestigioso centro de estudios jurídicos, y Ferrara¹³. Su aportación a la historia de la filosofía política en Navarra se encuentra en *Catholicum Opus imperiale regiminis mundi* publicado en 1525, del que se conocen sólo algunos ejemplares conservados respectivamente en la Biblioteca Nacional de Madrid¹⁴ -al que he tenido acceso-, en la Biblioteca Colombina de Sevilla y en el British Museum. Ulzurrun se descubre en este libro como un defensor del gobierno imperial del mundo. Sólo el emperador está capacitado para establecer la paz y conseguir apartar de los súbditos lo que es pernicioso para la sociedad humana. Todos los demás príncipes están obligados a obedecerle¹⁵. En un momento en que la autoridad imperial es contestada en Europa y puesta en tela de juicio sin compasión, Ulzurrun realiza un último esfuerzo apologético de la unidad del poder imperial que no tardará en ser definitivamente disuelto. Pero además de aferrarse a una tesis que va claramente en contra de los tiempos, Ulzurrun se distingue también por sus desarrollos sobre el Derecho Natural que tanto influirían en la escuela de Salamanca en personajes como Vitoria o Covarrubias. Define el derecho natural como la inclinación a la que cada ser se ve abocado por el mero hecho de poseer una esencia determinada, en el hombre esta ley es más perfecta porque es asumida de modo consciente¹⁶.

Distingue tres tipos de derechos humanos. El primero es el derecho natural secundario, que se deriva directamente de los principios comunes e inmutables del

¹³ Luciano PEREÑA, *Miguel de Ulçurrun. El emperador órgano y garantía del derecho de gentes positivo*, Revista Española de Derecho Internacional, 6 (1953), pgs. 313-323.

¹⁴ Miguel de ULZURRUN, *Catholicum opus imperiale regiminis mundi*, [s.l.] 1525, Biblioteca Nacional, Signatura: R 1688.

¹⁵ Joseph HOFFNER, *La ética colonial española*, Madrid 1957, pg. 42; Luciano PEREÑA, *Misión de España en América (1540-1560)*, Madrid 1956, pgs. 67, 77-79.

¹⁶ Miguel DE ULZURRUN, Op. cit, *Prima pars*.

derecho natural. El segundo tipo de derecho humano y auténtico derecho de gentes, es la constitución escrita que sirve para el gobierno de todos los pueblos, cuyo origen se encuentra en la autoridad del Orbe para darse leyes y se fundamenta en la razón que es ley común entre todas las gentes, y está determinado por el bien común de la sociedad. Pero este derecho no es suficiente y la constitución aristocrática del orbe evoluciona hacia la monarquía universal. Por consentimiento de todas las gentes fue creado el emperador, que es origen del derecho de gentes y como su garante¹⁷. Del mismo modo que el emperador es *rex regum* el derecho de gentes es *lex legum*.

El Derecho de gentes es el más próximo a la razón. Es común a todos los pueblos, por ello es superior al derecho civil, es menos mudable y más universal. Aquí es donde el pensamiento de Ulzurrun entronca con los desarrollos de los juristas de Salamanca, iniciadores del Derecho Internacional.

Ulzurrun reflexiona sobre el valor de la ley. Debe orientarse al bien común, si es injusta su validez es nula. Las costumbres de los súbditos deben ser respetadas por el monarca. Varían con el tiempo y lo que en una época parece razonable más tarde puede ser considerado inválido. La libertad, la propiedad y la obligación no son estrictamente de Derecho Natural sino que fueron añadidos a él pues no lo contradicen. A propósito de los jueces¹⁸ enumera las cualidades que los hacen dignos del cargo, ciencia de las leyes, conciencia honrada, experiencia y autoridad. Destaca como para el príncipe la tarea más ingrata es la de elegir jueces justos. De una buena elección depende la felicidad del pueblo, una mala acarrea la desgracia común.

Otro pensador navarro célebre y combativo orador fue **Sancho de Carranza**. Nacido en Miranda de Arga a finales del siglo XV murió siendo canónigo magistral de Sevilla en 1531¹⁹. Obtuvo el doctorado en Filosofía y Teología en París²⁰. Más tarde fue catedrático en Alcalá²¹, habiendo sido llamado expresamente por Cisneros para

¹⁷ Luciano PEREÑA, Op. cit., pg. 77.

¹⁸ Miguel DE ULZURRUN, Op. cit, *Quarta pars*.

¹⁹ Javier IBARRA, *Ilustres navarros del siglo XVI, Pamplona 1951, pg. 90.*

²⁰ Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles, Madrid 1956, Tomo I, pgs. 785-787.*

²¹ Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, Op. cit., pg. 785.

formar parte del claustro de la recién creada universidad. Se dio a conocer especialmente por sus disputas con Erasmo de Rotterdam, recogidas en el opúsculo *In quosdam Erasmi Roterodami Annotationes* (Roma 1522). Carranza discrepa del holandés en varios puntos teológicos directamente relacionados con ciertas cuestiones suscitadas por el luteranismo. La primera es la afirmación de la divinidad de Cristo en la Escritura de la que Erasmo afirma encontrar pocos ejemplos²². Carranza rebate tal afirmación apoyándose en el prólogo del evangelio de San Juan y en los Hechos de los Apóstoles 4,27. El otro tema de desacuerdo es si el matrimonio es considerado sacramento de manera constante por la Tradición de la Iglesia. Carranza acusa a Erasmo de traducir «misterio» en vez de «sacramento» en el pasaje de Efesios 5,32 poniendo en duda el carácter sacramental del matrimonio.

La biblioteca colombina de Sevilla conserva otros escritos²³ de Carranza, un discurso pronunciado ante el papa León X, *Discurso del teólogo complutense Sancho Carranza de Miranda tenido en Roma ante el Santísimo Señor León X, Pontífice Máximo en favor de la Iglesia Universal de las Españas* (Alcalá 1523), *Librito del modo de la alteración y quiddidad de la sustancia de la paradoja de Agustín Nifo de Suesa* publicado en Roma en 1514, y un tratado de lógica *Progymnasmata logicalia* (París 1517).

Martín de Azpilcueta (1492-1586)²⁴, Doctor Navarro, canonista y moralista de renombre fue profesor en cuatro universidades europeas: Salamanca, Toulouse, Cahors y Coimbra²⁵ y Consultor de la Penitenciaría Romana²⁶. A parte de las quince

²² Marcel BATAILLON, Erasmo y España, México 1950, pgs. 122-124.

²³ Javier IBARRA, Op. cit., pgs. 94-95.

²⁴ Melquíades ANDRÉS, La teología española en el siglo XVI, Madrid 1977, pgs. 367-369.

²⁵ Francisco SALINAS, *El Doctor Martín de Azpilcueta en la Universidad de Coimbra*, Príncipe de Viana, 47 (1986), pgs. 609-640. Contiene abundante bibliografía sobre el período portugués en la vida de Azpilcueta.

ediciones de sus obras completas, he conseguido localizar alrededor de una treintena de libros²⁷, en su mayoría comentarios a diversos textos canónicos. Destacan *Comentarii in tres de Poenitentia distinctiones posteriores* y *Comentarii in septem de poenitentia distinctiones Posteriores, Si quando de rescriptis, De finibus humanorum actuum, Comentario resolutorio de usuras*. La obra que le dio celebridad es *Manual de confesores y penitentes*, la edición original en portugués es de 1549. A esta siguieron alrededor de veinte ediciones en castellano y más de cuarenta en latín, según hemos podido identificar²⁸. Todo ello sin contar las traducciones en italiano, francés y las versiones corregidas y ampliadas en latín por otros autores que ascienden a treinta. No podemos dejar de mencionar en este estudio otra de sus

²⁶ Mariano ARIGITA, El Doctor Navarro don Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio Histórico-crítico, Pamplona 1895; Hermilio de OLORIZ, Nueva biografía del doctor Navarro Martín de Azpilcueta y enumeración de sus obras, Pamplona 1918; Nicolás ANTONIO, Bibliotheca Hispana Nova, Madrid 1788, Tomo II, pgs. 93-98; Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, Colección de artículos sobre la historia de la teología española. Miscelánea Beltrán de Heredia, Salamanca 1972; Marcel BATAILLON, Op. cit., pgs. 580-587; Helmut COING, Handbunchc der Quellen und Literatur der neuven europäischen privatregeschichte, Munich 1977; Louis Ellie DUPIN, Bibliothèque des auteurs ecclesiastiques. XVIè siècle, Paris 1718-1719, pg. 468; García DE GONGORA Y TORREBLANCA, Historia apologética y descripción del Reyno de Navarra y de su mucha antigüedad, nobleza y Calidades y Reyes, Pamplona 1628, Folio 15; Javier IBARRA, Op. Cit., pgs. 62-72; F. Claudio TAISAND, Les vies des plus célèbres jurisconsultes de toutes les nations tant anciens que modernes, savoir latins ou romains, Paris 1721, pgs. 395-396.

²⁷ Manual de confesores y penitentes, Coimbra 1549; Comentarii in tres de Poenitentia distinctiones posteriores, Coimbra 1542; Comentarii in septem de Poenitentia distinctiones posteriores, Roma 1581; Praelectiones in cap. Si quando de Rescriptis, Cum contingat de rescriptis in causa propria, Coimbra 1543; Comentario en romance a manera de repetición latina y scholastica de iuristas sobre el capítulo Inter Verba XI, q. III, Coimbra 1543; Relectio sive iterata praelectio non modo tenebrosi: sed & tenebricosi: cap. Accepta de restitutiones spoliat, Coimbra 1547; Relectio in cap. Novit de iudiciis, Coimbra 1548; Relectio cap. Ita quarundam, de Iudaeis, in qua de rebus ad Sarracenos deferri prohibitis... Coimbra 1550; Relectio in Levitico sub cap. Quis aliquando de paenit. dist. I. quae de anno lobeleo... Coimbra 1550; Tratado de las rentas de los beneficios eclesiásticos, Valladolid 1566; Commentarius de spoliis clericorum super cap. non liceat Papae XII, quaest. II, Roma 1572; Commentarius de Datis & Promissis pro iustitia vel gratia obtinendis, Roma 1575; Commentarius de voto paupertatis deque fine religionis, Roma 1574; De regularibus Commentarii Libri quatuor, Roma 1584; Commentarius de silentio in divinis Officiis, Roma 1580; Commentarius in cap. Humanae Aures. XXII, Roma 1584; Commentarius utilis in rubricam de iudiciis, Coimbra 1548; Miscellanea centum de oratione, Roma 1578; Los siguientes tratados fueron publicadas solamente dentro de las ediciones generales de las obras del Navarro: Tractatus de eleemosyna in cap. «Quiescamus», Lyon 1595; Sexta conclusio principalis, Lyon 1595; Commentarius de fama et infamia, Lyon 1595; Tractatus de incompatibilitate beneficiorum, Venecia 1594; Commentari de lege penali fragmentum, Venecia 1594.

²⁸ Antonio PALAU Y DULCET, Manual del librero hispanoamericano, Barcelona 1951, Tomo I, pgs. 609-614; Nicolás ANTONIO, Bibliotheca Hispana Nova, Madrid 1788, Tomo II, pgs. 93-98; Eloy TEJERO, Relevancia doctrinal del Doctor Navarro en el ámbito de las ciencias eclesiásticas y en la tradición cultural de Europa, Príncipe de Viana, 47 (1986), pgs. 571-607.

obras maestras *Consiliorum sive Responsorum*, repertorio de respuestas que el doctor navarro redactó para resolver las cuestiones dudosas que le eran consultadas, muestra de la fama que alcanzó ya en vida 29.

Azpilcueta culminó su carrera como jurista aceptando la defensa del arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza paisano suyo²⁹, que hubo de sufrir un largo proceso acusado de herejía ante la Inquisición española³⁰. Mostró en este juicio su rectitud y su amor por la justicia por encima de todo, manifestando las irregularidades que él percibía en el modo de tramitarse la causa. Dio a conocer su disposición de «condenar al reo en lo que le hallase hereje»³¹. Tal actitud le valió la animosidad de Felipe II que hasta entonces le había mostrado respeto y admiración. Azpilcueta consiguió el traslado a Roma de la causa en 1566.

Particularmente novedoso resulta el pensamiento de Azpilcueta sobre el préstamo a interés³², tratado en el *Comentario resolutorio de usuras* (Salamanca 1556). Hasta entonces cualquier tipo de interés era considerado usura. Azpilcueta reconoce que el prestamista puede tener derecho a una cantidad por haber asegurado un préstamo. Para ello es necesario analizar los diferentes negocios mercantiles y examinar cuál sea su naturaleza y su posible licitud moral. Azpilcueta establece también una teoría de los cambios internacionales, de los factores que influyen en las diferencias de valor

²⁹ Justo CUERVO, *Carranza y el Doctor Navarro*, La Ciencia Tomista, 6 (1912). pgs. 369-395; 7 (1913), pgs. 317-345.

³⁰ José Ignacio TELLECHEA, Documentos históricos, Archivo Documental español. Proceso del Arzobispo Carranza. Audiencias (1561-1563), Madrid 1975-76; Gregorio MARAÑÓN, *El proceso del Arzobispo Carranza*, Boletín de la Real Academia de la Historia, 127 (1950), pgs. 136-178; J.M. PÉREZ PRENDES, Carta apologética de Martín de Azpilcueta a D. Gabriel de la Cueva, Duque de Alburquerque, en «*Corpus Hispanum de pace*», Tomo IV, Madrid 1965,

³¹ Tomás GARCÍA BARBERENA, *Art. Martín de Azpilcueta*, en Diccionario de Historia Eclesiástica de España, Madrid 1972, Tomo I, pgs. 167-169.

³² Michèle et Bernard GAZIER, *Or et monnaie chez Martín de Azpilcueta*, París 1978; Bartolomé CLAVERO, *Intereses: Traducción e incidencia del concepto en la Castilla del siglo XVI*, Anuario de Historia del Derecho Español, 59 (1979), pgs. 45-46; Marjorie GRICE-HUTCHINSON, *The school of Salamanca. Readings in spanish monetary theory, 1544-1605*, Oxford 1952; José LARRAZ, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid 1963, pgs. 71-86; Alberto ULLASTRES, *Martín de Azpilcueta y su Comentario resolutorio de cambios*, Anales de Economía, 1 (1941), pgs. 375-407 y 2 (1942), pgs. 51-95.

monetario entre las distintas naciones. Aunque en formulación muy simple el pensamiento económico de Azpilcueta anuncia la teoría cuantitativa de la moneda³³.

La obra de **Bartolomé de Carranza** (1503-1576) sería tal vez bastante más extensa de no haberse visto envuelto en un proceso inquisitorial que consumió los diecisiete últimos años de su vida³⁴. Profesó en la orden de Predicadores en 1519. Estudió en Alcalá, Salamanca y Valladolid graduándose como Maestro en Teología en Roma en 1539. Las enseñanzas impartidas por Carranza en Valladolid a partir de 1540 están recogidas en el código Vat. Lat. 4.645, que contiene sus comentarios a la II-II de la *Suma Teológica* de Tomás de Aquino, y en el código 4.646 los comentarios a la III parte de la *Suma*³⁵.

Entre los escritos impresos de Carranza destacan sus intervenciones en el concilio de Trento sobre la autoridad de la Tradición, la Escritura, el Romano Pontífice y los concilios (primera edición Venecia 1547). Sin duda son los *Comentarios al Catechismo Cristiano* (Amberes 1558) la obra principal del que fuera Arzobispo de Toledo. En ella establece un esquema que será posteriormente imitado por el Catecismo de Trento: estudia sucesivamente, los artículos de la fe, los mandamientos que se han de obrar, los sacramentos o testimonios de lo que Dios obra en el hombre, la oración, ayuno y limosna fuente de las virtudes cristianas y naturales.

Carranza insiste en la fe³⁶ como condición de una conversión vital que afecta al hombre total. Esa capacidad transformadora de la fe es uno de los aspectos defendidos por nuestro autor que fue objeto de críticas por parte de los que le acusaban de herejía y luteranismo. Ciertamente Carranza llega a despreciar la razón, sin negar por ello su importancia. Los escritos carrancianos se distinguen por un hondo conocimiento de la Escritura. El recurso constante a las epístolas paulinas³⁷ lo delatan como un hombre de talante «espiritual» en el sentido preciso que adquiere

³³ Valentín VÁZQUEZ DE PRADA, *Martín de Azpilcueta como economista*, en Estudios sobre el Doctor Navarro, Pamplona 1988, pgs. 349-360.

³⁴ El repertorio bibliográfico sobre este autor más completo se encuentra en la edición del *Catechismo Cristiano*, editado por J.I. TELLECHEA, Madrid 1972, pgs. 6-8.

³⁵ José Antonio GIL SOUSA, *La Eclesiología de Bartolomé Carranza de Miranda*, Toledo 1986, pg. 12.

³⁶ Bartolomé DE CARRANZA, *Comentarios al Catechismo Cristiano*, Madrid 1972, pgs. 137-139.

³⁷ Bartolomé DE CARRANZA, Op. cit., pgs. 137, 138, 168, 170, 174.

este adjetivo en la época³⁸. En plena efervescencia del protestantismo no estaban los ánimos de los inquisidores españoles para admitir cualquier imprecisión o utilización de expresiones que rozaran mínimamente la heterodoxia. En determinados momentos los textos de Carranza se prestan a una lectura cercana al luteranismo si se interpretan las palabras *ut iacent*³⁹, esto es, sin tener en cuenta el resto del discurso. Leídas esas expresiones en el contexto amplio de la obra, no hay en Carranza una postura herética. Por ejemplo, los más acérrimos defensores de la ortodoxia pudieron ver un acercamiento de Carranza a la herejía, cuando los escritos carranzianos contraponen el cristianismo exterior a una religión interior o cuando fustigan las prácticas exteriores que no van acompañadas de interioridad.

Otra obra capital es la *Suma Conciliorum et Pontificum* que desde su primera edición (Venecia 1546) ha sido reimpressa en 36 ocasiones. En la Real Academia de la Historia de Madrid se hallan veintidós manuscritos sobre la vida y proceso de Carranza la mayoría inéditos. Algunos han sido publicados por José Ignacio Tellechea⁴⁰. La Biblioteca Valliceliana de Roma guarda también manuscritos que contienen varias obras todavía no publicadas de Carranza: Mss. 416 y K 39⁴¹: *Articulus de Sacrificio Missae, Libellus de remediis raprandae salutis post lapsum Adae, primi patris, Ecclesiastica Hierarchia* entre otros.

Diego de Estella (1524-1578)⁴² estudió en el convento de San Francisco del Grande de Salamanca⁴³. Fue predicador en la corte de Felipe II y acompañó a doña Juana,

³⁸ Melquiades ANDRÉS, *La espiritualidad, en La Teología española en el siglo XVI, Madrid 1976-77, Tomo II, especialmente pgs. 528 y ss.*

³⁹ Cfr. Bartolomé DE CARRANZA, Op. cit. *Introducción general*, pg. 76: «si Carranza exalta la fe, Cano deduce que niega las obras o la preeminencia de la caridad, si aquel habla de seguridad o confianza, éste induce que negaba el temor de Dios».

⁴⁰ J.I. TELLECHEA, Fray Bartolomé de Carranza, Documentos históricos Recusación del Inquisidor General Valdés, *Madrid 1962*; Testificaciones de cargo, *Madrid 1963*; Id, Testificaciones de abonos, indirectas y tachas, *Madrid 1966*; Audiencias I (1561-1562), *Madrid 1975*; Audiencias II (1562-1563), *Madrid 1973*; Audiencias III, *Madrid 1982*.

⁴¹ José Antonio GIL SOUSA, Op. Cit., pgs. 12 y ss.

⁴² A. LÓPEZ, *Bibliografía sobre fray Diego de Estella*, *Archivo Ibero-Americano*, 24 (1924), pgs. 383-386 (Número monográfico dedicado a Diego de Estella); Donat DE MONLERAS, Dios, el hombre y el mundo en Alonso de Madrid y Diego de Estella, *Roma 1958*; A. LÓPEZ, *Bibliografía sobre fray Diego de Estella*, *Archivo Ibero-Americano*, 22 (1972), pgs. 384-388.

Infanta de España casada con don Juan príncipe de Portugal, en su viaje al vecino país. Su primera obra publicada data de esta época *Tratado de la vida, loores y excelencias del glorioso apóstol y bienaventurado evangelista san Juan* (Lisboa 1554)⁴⁴. Dedicado también a doña Juana es el *Libro de la vanidad del mundo* (Toledo 1562) tratado espiritual de notable éxito del que dan testimonio las traducciones que se hicieron en latín, italiano, francés, alemán, checo, polaco y flamenco. La segunda redacción, de la que conocemos 25 ediciones, más extensa que la primera, fue vertida al croata y al árabe. Estella fustiga los vicios mundanos y quiere conducir al lector a la consideración de las realidades espirituales⁴⁵.

Las *Enarrationes in Evangelio secundum Lucam* (Salamanca 1545)⁴⁶ pretenden proporcionar a los predicadores un comentario sobre uno de los textos menos usado en la época para este menester⁴⁷. La obra fue requisada por la Inquisición debido a algunos ribetes de erasmismo: el papel de la fe sin la justificación, inutilidad de la penitencia del que espera el último momento, y la denuncia de los comportamientos de ciertos prelados que no se conducían a juicio de fray Diego conforme a su condición y oficio. Otro libro de Estella que recibió una buena acogida son las *Meditaciones del amor de Dios* (Salamanca 1572). Con este texto Estella lleva al lector hacia la finalidad única de su vida en el plano filosófico, teológico y psíquico, el amor de Dios. Constituyen una de las más valiosas obras de la literatura ascética⁴⁸ del siglo XVI. Existen traducciones en varias lenguas europeas: italiano, francés, inglés, alemán, polaco y holandés. En *Modus Concionandi* (Salamanca 1576) Diego de Estella ha recogido toda suerte de recomendaciones útiles para el predicador. Cuáles son las cualidades necesarias en quién desempeña este oficio y cuál la

⁴³ Pío SAGÜES, Diego de Estella (1524-1578). Apuntes para una biografía crítica, Madrid 1950.

⁴⁴ Antonio PÉREZ GOYENA, Contribución de Navarra y sus hijos a la historia de la Sagrada Escritura, Pamplona 1944, pgs. 179-182.

⁴⁵ Diego DE ESTELLA, Libro de la vanidad del mundo, Madrid 1980.

⁴⁶ Antonio PÉREZ GOYENA, Op. cit., pgs. 39, 126, 143, 154, 155.

⁴⁷ Pío SAGÜES, Fray Diego de Estella maestro de Sagrada Elocuencia, Verdad y Vida, 2 (1944), pgs. 690-734; 3 (1945), pgs. 357-375.

⁴⁸ Juan Bautista GOMIS (ed. lit), Místicos franciscanos españoles, Madrid 1949, tomo III, pgs. 41-54 y 57-367; Pierre GROULT, Un disciple espagnol de Thomas a Kempis: Diego de Estella, Les lettres romanes, 5 (1951), pgs. 287-304; 6 (1952), pgs. 23-56 y 107-108; P. JOBIT, Un prédécesseur de Saint François de Sales: Fray Diego de Estella (1524-1578), Cahiers de l'éducateur, 5 (1950) pgs. 201-206.

materia de la predicación. Estella recomienda centrarse en las cuestiones más directamente relacionadas con la vida cotidiana de los oyentes.

Con **Huarte de San Juan** (1529-1589) estamos ante un pensador navarro de talante bien diferente de los que hasta el momento hemos conocido. Licenciado en medicina por la Universidad de Alcalá en 1559, le gustaba llamarse a sí mismo filósofo de la naturaleza por contraposición a la filosofía moral y metafísica. Ejerció su profesión en Baeza y dedicó parte de su tiempo a la reflexión filosófica. Fruto de su actividad pensadora es el *Examen de ingenios para las ciencias* (Baeza 1575). La obra de Huarte ha sido reeditada en veintiocho ocasiones, la última en 1991. También se tradujo al francés (22 ediciones), italiano, inglés, latín y alemán⁴⁹. El *Examen de ingenios* es un tratado de psicología⁵⁰ donde se pretende discernir mediante el conocimiento del temperamento natural de las personas su disposición para determinadas actividades. Examina la correspondencia existente entre las diferentes profesiones y las variedades del ingenio. Huarte de San Juan propone a la sociedad el aprovechamiento al máximo de las cualidades naturales de cada individuo. El *Examen de ingenios* se puede entender como un manual de orientación profesional «avant la lettre»⁵¹. La función del maestro consiste en identificar el tipo de ingenio de cada alumno y seleccionar los estudios que a cada uno convienen. Varias ramas de la psicología entroncan en el *Examen*: caracteriología, psicología pedagógica, psicología médica y moral.

El capítulo de autores de los siglos XVII y XVIII se abre con **Juan Martínez de Ripalda** (1544-1648), que ha sido calificado como uno de los últimos grandes teólogos españoles postridentinos⁵². Fue catedrático en Salamanca, e iniciador de los

⁴⁹ Antonio PALAU Y DULCET, Op. cit., Tomo VI, pgs. 421, 657-658.

⁵⁰ Mauricio de IRIARTE, Psicología pedagógica del Doctor Huarte de San Juan, Madrid 1936; A. KLEIN, Juan Huarte de San Juan und die Psychognosis der Renaissance, Bonn 1913.

⁵¹ R. ROYO VILANOVA, La orientación profesional o el examen de ingenios en las vocaciones médicas, Universidad, 3 (1926), pgs. 3-15; A. SIMONENA Y ZABALEGUI, Un precursor de la orientación profesional: el Doctor Juan de Huarte, San Sebastián 1927; A. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Un tratado de Psicología diferencial para una selección y orientación profesionales en la España del XVI, Cuadernos Salmantinos de Filosofía, 11 (1975), pgs. 185-216.

⁵² Antonio ASTRAIN, Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, Madrid 1902-1916, pgs. 81, 86, 169; Carlos SOMMERVOGEL, Bibliothèque de la Compagnie de Jésus, Louvain 1960, Tomo V, pgs. 640-643.

Estudios Generales de Madrid. Su obra *De ente supernaturali* (*Tomus prior*, Burdeos 1634, *Tomus Posterior*, Lyon 1645, *Tomus tertius*, Colonia 1648) constituye una aportación muy personal a la controversia sobre la gracia abierta por Bayo⁵³. Defiende Ripalda la posibilidad de una sustancia impecable a la que le fuera debido el fin sobrenatural, separándose así de la tradición teológica. Es característico su «optimismo» con respecto a la salvación de los infieles⁵⁴. En su disputa con los bayanos, que consideran que sin la gracia la voluntad humana está encadenada al pecado, Ripalda propone la elevación por Dios al nivel sobrenatural de cualquier acto bueno⁵⁵. Piensa que sería una consecuencia de la voluntad salvífica de Dios para todos los hombres, aunque presenta esta solución como dudosa. La última parte *De ente superanturali* está dedicada a la refutación de Bayo. Ripalda reprocha al teólogo belga haber naturalizado lo sobrenatural y haber convertido en derecho, la participación en el don divino de la gracia.

La obra póstuma *Tractatus de theologici et scholastici de virtutibus, fide, spe et charitate* (Lyon 1652) responde a algunas críticas suscitadas por su original sistema teológico, en particular las del cardenal Lugo. Martínez de Ripalda es también autor de una *Brevis Expositio magistir Sententiarum* (Salamanca 1634) donde comenta el Libro de las Sentencias y añade un elenco de autores que han tratado cada cuestión.

Juan de Palafox y Mendoza (1601-1659) doctor en Derecho formó parte del Consejo de Guerra de Felipe IV, hasta su ordenación sacerdotal en 1629⁵⁶. Fue obispo de Puebla de los Angeles⁵⁷ durante 14 años y desde 1653 hasta su muerte obispo de

⁵³ L. CEYSSENS, *Juan Martínez de Ripalda et le troisième volume de son «De ente supernaturali»*, *De Guilden Passer*, 33 (1955), pgs. 1-26; J.A. ALDAMA, *Bayo y el estado de naturaleza pura a través de la refutación bayana de Ripalda*, *Salmanticensis*, 1 (1954), pgs. 70-71.

⁵⁴ L. CAPERAN, *Le problème du salut des Infidèles. Essai historique*, *Toulouse 1934*, pgs. 332-351.

⁵⁵ S. HARENT, *Art. «Infidèles» en Dictionnaire de Théologie Catholique*, *Paris 1923*, *Tomo VII*, pgs. 1764-1769.

⁵⁶ *Cristina de la Cruz de ARTEAGA*, *Una mitra sobre dos mundos: la del Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, *Sevilla 1985*; *Eduardo GÓMEZ HARO*, *Biografía del Venerable don Juan de Palafox y Mendoza*, *Puebla 1940*; *Venancio SOLADANA*, *El Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma (1654-1659)*, *Soria 1982*.

⁵⁷ *Genaro GARCÍA*, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, *México 1974*; *J. DE CASTRO*, *Don Juan de Palafox y Mendoza. pastor de almas. pontificado de Puebla (1640-1649)*, *Tesis doctoral, pro manuscripto, Pamplona 1982*

Osma. La obra escrita de Palafox es ingente. Además de las reiteradas ediciones de cada uno de sus libros, la edición de sus obras completas realizada en Madrid en 1762 consta de doce volúmenes in folio.

En la obra palafoxiana se diferencian varios tipos de escritos: alrededor de cuarenta cartas dirigidas a los fieles de Puebla y Osma, una decena de tratados doctrinales, cerca de veinte tratados espirituales y místicos, varias vidas de santos, anotaciones a las cartas de Teresa de Jesús y varios libros de historia⁵⁸. Palafox protagonizó un encarnizado conflicto jurisdiccional con los jesuitas de Puebla. Este hecho provocó una abundante producción de memoriales en su propia defensa, de satisfacciones y de cartas al rey de España y al papa Inocencio X⁵⁹.

Palafox fue un escritor espiritual prolífico animado en tal labor por su cargo de obispo y también por ciertas consultas que le eran dirigidas de parte de personajes de la corte. Muy conocida es *Vida interior* (Bruselas 1682) auténtico libro de las confesiones de Palafox en que relata los distintos sucesos de su vida, las tribulaciones que ha sufrido y su invocación constante a Dios como su principal interlocutor. Se conocen traducciones en italiano (Roma 1693) y en inglés (1735).

Entre los tratados históricos de Palafox es de destacar *Sitio y Socorro de Fuenterrabía y sucesos del año 1638* (Madrid 1639) escrito por orden de Felipe IV. Narra el asedio de esta plaza del norte de España por el príncipe de Condé y la victoria final de los asediados gracias a los refuerzos enviados por el rey. De gran interés para conocer el pensamiento palafoxiano es *Diálogo político de Alemania* (Madrid 1762) en el que Palafox expone su visión de la situación política europea en plena Guerra de los Treinta Años; Palafox adopta una filosofía providencialista de la historia y atribuye los males que aquejan a Europa a la ruptura de la unidad religiosa.

Francisco de Larraga (1671-1724) se doctoró en Teología en la universidad de Santiago de Pamplona en 1707⁶⁰. Desempeñó los cargos de lector de artes y más

⁵⁸ Antonio PALAU, Op. cit., Tomo XII, pgs. 186-199; José TORIBIO MEDINA, La Imprenta en Puebla de los Angeles (1640-1821), reprint Amsterdam 1964, pgs. 11-19, 33, 35, 96, 139, 141-144, 204, 530, 542.

⁵⁹ Juan de PALAFOX, Carta a Inocencio X, octubre de 1645, Madrid 1649; Id., Carta a Inocencio X, 25 de mayo 1647, Sevilla 1650; Id., Carta a Inocencio X, 8 de enero de 1649, Puebla 1644, esta última es la más conocida, recibe el apelativo de inocenciana.

⁶⁰ Javier NAVALLAS, Art. en Gran Enciclopedia Navarra, Pamplona 1990, Tomo VI, pgs. 429-430.

tarde fue nombrado prior canciller de la universidad entre 1719 y 1721. Se propuso hacer un compendio de teología moral que ayudase a sacerdotes y confesores en la adquisición de una formación básica. Las quince primeras ediciones siguen la del autor de 1710 la más completa, hasta 1886 se hicieron 40 ediciones en total⁶¹. En el siglo XVII el Manual estuvo extendidísimo para los estudios teológicos. Comprende 39 tratados. Es un libro rápido, de fácil lectura en el que se refieren todos los temas de moral que puedan plantear algún caso de solución incierta⁶². Los primeros nueve capítulos se ocupan de los sacramentos, de sus ministros, sujetos y objetos respectivos. Pasa luego a tratar el tema de las censuras eclesiásticas deteniéndose más en la Excomunión, la suspensión y las irregularidades. El resto de los capítulos es un repaso de los mandamientos que acaba con una exposición sobre diversas prácticas de vida cristiana.

Joaquín de Lizarraga (1748-1835) párroco de Elcano nos ha dejado una importante colección de escritos en euskera en la modalidad, hoy desaparecida, del alto navarro meridional⁶³. Son sermones dirigidos a los aldeanos de Elcano, la mayoría permanecen inéditos en el Archivo General de Navarra⁶⁴. Lizarraga es autor también de algunas traducciones de catecismos al euskera⁶⁵, una vida de san Francisco Javier y algunas sentencias en verso. Los sermones de Lizarraga son de inestimable ayuda para conocer la vida de los campesinos en Navarra a principios del siglo XIX⁶⁶.

⁶¹ Antonio PALAU, Op. Cit., Tomo VII, pg. 387.

⁶² Juan de LARRAGA, Prontuario de Teología Moral, Sevilla 1865.

⁶³ Juan APECECHEA, Joaquín de Lizarraga (1748-1835). Un escritor navarro en euskara, Pamplona 1978; Angel IRIGARAY, «Documentos para la geografía lingüística de Navarra», en Geografía histórica de la lengua vasca (siglos XIX al XX), Zarauz 1960, pgs. 67-106; Policarpo de IRAIZOZ, Vocabulario y fraseología de Joaquín de Lizarraga I, II, III, IV, Fontes Linguae Vasconum, 10 (1978), pgs. 245-297 y pgs. 461- 486; 11 (1979), pgs. 121-162 y 303-332.

⁶⁴ Archivo General de Navarra, Fondo Bonaparte Mss. núm. 2, 3, 7, 31, 43, 58. También conservan manuscritos de Lizarraga las bibliotecas de los Capuchinos de Fuenterrabía y la biblioteca del Seminario de Pamplona, mss. XXVIII B, 4/16, XXVIII B, 4/17, XXVIII B, 4/18, XXVIII B, 4/19,

⁶⁵ Joaquín DE LIZARRAGA, Doctrina Christioaren Catechisma. I Fede Christioaren Gain, Pamplona 1979.

⁶⁶ Juan APECECHEA, Programa de vida cristiana en una aldea de la zona de Pamplona en el siglo XVIII. Fontes Linguae Vasconum, 7 (1975), pgs. 95-127; Id. Inventario de bienes de la casa nativa de Joaquín de Lizarraga, Fontes Linguae Vasconum, 8 (1976), pgs. 347-362; Juan APECECHEA, Tratado sobre el matrimonio de Joaquín de Lizarraga, Fontes Linguae Vasconum 10 (1978), pgs. 339-359, 11 (1979), pgs. 71-90; 13 (1981), pgs. 215-231; 14 (1982), pgs. 523-528.

Francisco Marín Sola (1873-1932), dominico desde 1888 se doctoró en teología en la universidad de Manila. Fue profesor en Rosaryville (Estados Unidos) y Friburgo (Suiza)⁶⁷. *La evolución homogénea del dogma católico* publicado en Valencia en 1923 reúne un conjunto de artículos aparecidos en *La Ciencia tomista* y *Revue Thomiste* entre 1919 y 1923. La cuestión central del libro es determinar si es posible un cambio o aumento en el contenido de la revelación. Examina los posibles tipos de evolución doctrinal y la distinción establecida entre el principio de dónde parte el cambio y el término a dónde llega, o bien conduce a realidades distintas, o a expresiones distintas o a conceptos distintos. Concluye que es posible una evolución a partir de unos conceptos en los que la verdad que tras la evolución se da a conocer está implícitamente contenida⁶⁸. Por lo tanto, las verdades pueden ser reveladas de manera virtual o mediata. A parte de los artículos mencionados, esta obra ha conocido cuatro ediciones en castellano y una en francés.

En la revista *Libertas*⁶⁹ de Manila, Marín Sola dio a la luz veintitrés artículos en los que relaciona Catolicismo y Protestantismo, tocando sucesivamente diversos puntos de la cuestión: la iglesia anglicana, el movimiento de Oxford, la iglesia luterana entre otros. Así mismo es autor de una serie de artículos sobre la moción divina, editados por *La ciencia tomista*. Afirma que la criatura no puede hacer más de lo que Dios le insta a realizar, ello no obsta para que pueda resistir el empuje de la moción y hacer menos. El curso de la gracia puede ser impedido por el hombre como causa segunda⁷⁰.

Juan David García Bacca nació en Pamplona en 1901 y ha sido profesor de filosofía e investigador en Santiago de Compostela, Barcelona y Caracas. Discípulo de Ortega

⁶⁷ M.J. CONGAR, *Le R. P. Marín Sola*, Bulletin Thomiste, 3 (1931-33), pgs. 679-681; V. VICENTE, Art. en Diccionario de Historia Eclesiástica de España, Madrid 1973, Tomo III, pgs. 1420-1421.

⁶⁸ E. SAURAS, *Introducción a La evolución del dogma católico de Marín Sola*, Madrid 1952, pgs. 1-127.

⁶⁹ *Catolicismo y las sectas protestantes en Libertas* de 20.IX, 30. IX y 2.X de 1902; *Catolicismo y protestantismo. Iglesia luterana*, en *Libertas* de 16.X, 18.X, 22.X y 25.X de 1902; *El movimiento de Oxford y su desenlace* en *Libertas* 19.XII.1902, 3.I.1903.

⁷⁰ Angel RODRÍGUEZ BACHILLER, *La evolución tomista sobre la moción divina según Marín Sola*, Escritos del Vedat, 2 (1972), 145-165; Hermannus LANGE, *Marín sola, Báñez und Molina*, Scholastik, 1(1926), pgs. 533-565; G. BAVAUD, *La doctrine thomiste sur la motion divine est-elle une concession au molinisme?* Revue Thomiste, 58 (1958), pgs. 473-483; F. ZIGON, *Marín Sola, De motione divina*, Ephemerides theologicae Lovanienses, 8 (1931), pgs. 17-46, 225-237.

y Gasset, aunque con alguna reminiscencia escolástica se dedica preferentemente a temas de lógica y de filosofía de la ciencia⁷¹. En su *Introducción a la lógica moderna* (Barcelona 1936), García Bacca presenta una meditación sobre la entera lógica, pretendiendo separar con precisión lo que es puramente lógica de lo que es lógica en cuanto sistema de actos del hombre. Estudia la lógica de Aristóteles, la lógica proposicional, la lógica objetal, la lógica modal y la lógica categorial. Especialista en los filósofos presocráticos, García Bacca ha editado numerosos comentarios a los textos de Parménides (México 1942), Jenófanes, Empédocles, Anaxágoras, Demócrito y también a Platón, Aristóteles y Plotino. De este último trata su *Introducción general a las Enéadas* (Buenos Aires 1948). Son interesantes los ensayos en que relaciona filosofía y literatura, *Introducción literaria a la filosofía* (Caracas 1945), *Parménides - Mallarmé: necesidad y azar* (Barcelona 1985).

Estudioso infatigable de la historia de la ciencia en *Historia filosófica de la ciencia* (Caracas 1963), *Textos clásicos para la historia de las ciencias* (Caracas 1961) ha publicado obras dedicadas al nexo entre filosofía y ciencia *Filosofía y teoría de la relatividad* (Valencia 1979). Tiene también algunos ensayos sobre antropología *Antropología filosófica contemporánea* (Barcelona 1982), *Antropología y ciencia contemporáneas* (Barcelona 1983) sin contar sus numerosos «ejercicios literario-filosóficos» como él los califica, sobre dialéctica, economía, moral, lógica y metafísica.

Juan Alfaro nacido en Pamplona en 1914, es doctor en teología por la universidad Gregoriana y desde 1949 profesor en este centro. Su actividad docente se ha extendido hasta Hispanoamérica donde ha impartido cursos en Lima, Bogotá y México. Fue consultor de Vaticano II y miembro de la Comisión teológica internacional desde 1975 a 1985. El pensamiento de Alfaro ha sido objeto de algunos estudios⁷², preludio, pensamos, de muchos más dada la extensión de su producción teológica y

⁷¹ Número especial de la revista *Anthropos*, Febrero 1982.

⁷² José María LERA, *Fides quae per caritatem operatur: Homenaje a Juan Alfaro S.J. en su 75 cumpleaños*, Bilbao 1989; VV AA, *Estudios sobre la obra de Juan Alfaro*, Estudios Eclesiásticos, 64 (1989) monográfico; José María DE MIGUEL, *Revelación y fe. La teología de Juan Alfaro*, Salamanca 1983.

filosófica⁷³. Su tesis doctoral *Lo natural y lo sobrenatural* fue publicada en Roma en 1950. Se ocupa de la cuestión del deseo natural de la naturaleza intelectual de la visión beatífica y de la posibilidad de la no elevación de esa naturaleza al fin sobrenatural según la interpretación de Tomás de Vío. Alfaro investiga las fuentes de tal doctrina y la originalidad de la solución del cardenal Cayetano, ya que apartándose del tomismo, llegó a establecer la posibilidad del estado de naturaleza pura.

Particular interés revisten sus obras *Esperanza cristiana y Revelación del hombre* (Barcelona 1975), que intenta responder a la pregunta sobre el fin hacia el que se dirige la historia, y *De la cuestión del hombre a la cuestión de Dios* (Salamanca 1988) que en un contexto estrictamente filosófico busca la identidad del hombre y el sentido de la vida humana. La respuesta a esta cuestión es la base para la solución a la pregunta sobre la noción y existencia de Dios. Analiza la postura de filósofos modernos sobre el tema: Kant, Feuerbach, Heidegger, Nietzsche y Sartre. Después expone Alfaro su reflexión sobre la relación del hombre con el mundo, con los demás, con la muerte y con la historia y el tema de Dios tal como se plantea en esas relaciones. La libertad humana sólo se entiende en el fundamento común de la libertad de todos que es la libertad de Dios. Sólo así se justifica el valor incondicional de cada ser humano.

Alfaro es un buen conocedor de la filosofía contemporánea como lo demuestran sus artículos en los que dialoga con estos autores. Destacan por su profundidad los siguientes trabajos: *Teología, filosofía y ciencias humanas*, *La cuestión del sentido y el sentido de la cuestión*, *Wittgenstein ante la cuestión del sentido de la vida*.

CONCLUSION

Esta comunicación ha pretendido dar noticia de la aportación navarra a la historia de las ideas en Europa. En efecto, el estudio de los textos y el conocimiento de las

⁷³ Entresacamos algunas obras: *Cristología y Antropología*, Madrid 1973; *Hacia una teología del progreso humano*, Barcelona 1974; *Revelación, fe, teología*, Salamanca 1985; *Cristianismo y Justicia*, Madrid 1973; *Cristianismo hoy*, Roma 1973; *Colaboraciones en obras colectivas: La teología frente al Magisterio en Problemas y perspectivas de Teología fundamental*, Salamanca 1982, pgs. 481-503; *La certeza de la fe en su dimensión personal y comunitaria en la infalibilidad de la Iglesia*, Madrid 1978; es autor de más de cincuenta artículos en revistas especializadas, de los que damos cuenta exhaustiva en nuestra memoria de investigación (Cfr. Ana AZANZA, Op. cit., pgs. 422-426).

biografías de los quince personajes estudiados, y de otros de los que no hablamos en aras de la brevedad, son un reflejo del estrecho contacto que Navarra ha mantenido con el resto de Europa. En el Medioevo nuestros pensadores acudían a París (Pedro de París, Atarrabia). En el Renacimiento dialogaban con Erasmo (Sancho de Carranza), o participaban en la discusión sobre el futuro político de Europa (Ulzurrun), sin olvidar que varios de ellos impartieron sus enseñanzas en universidades europeas (Azpilcueta), mientras que otros fueron protagonistas del enfrentamiento religioso que tenía lugar en Europa (Carranza y la restauración católica de Inglaterra) e incluso víctimas de ese enfrentamiento (proceso de Carranza). Avanzado el siglo XVII encontramos a un navarro, Martínez de Ripalda, con una motivación en sus escritos, rebatir el jansenismo, corriente de espiritualidad europea, de los teólogos de Lovaina. En la misma época, Palafox reflexiona sobre la situación bélica del Viejo Continente (*Diálogo político de Alemania*, Madrid 1762). Y ya en nuestros días García Bacca sobresale como un gran conocedor de la más temprana filosofía europea en sus *Fragmentos filosóficos de los presocráticos* (Caracas 1963) y en las numerosas traducciones de Platón, Aristóteles, Jenofonte y Euclides de las que es autor.

Esperamos que este trabajo resulte de utilidad y abra horizontes a posteriores investigaciones interesadas en dar a conocer la producción nada despreciable de los filósofos y teólogos navarros.

Firma de Fray José Alberto Pina

Fray José Alberto Pina
Arquitecto M.^o de Obres.

Firma de José Sofi

José Sofi Maestro Mayor
de Obres por su M.^o

Firma de Juan Sánchez

Juan Sanchez

Firma de Fray José Alberto Pina

Fray José Alberto Pina
Arquitecto M.^o de Obres.

Firma de José Sofi

José Sofi
Arquitecto M.^o de Obres

Firma de Juan Sánchez

Juan Sánchez